



RAD. No. 2017-00447-00

EJECUTIVO SINGULAR - TERMINADO.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho memorial adjunto en este proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutada, solicita la devolución de los títulos judiciales descontados con posterioridad al fenecimiento por pago total de la obligación.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 01 de diciembre de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE,
Primero (01) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).**

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial del otrora parte ejecutada **YEISON EDUARDO LAZARO**, identificada con la C.C. No. 3.839.220, en memorial adjunto, solicita la entrega de varios títulos judiciales que se encuentren a órdenes de este Proceso y por cuenta de este Despacho, descontados del Salario en la proporción legal percibido en su calidad de Servidor Público – Policía Nacional de Colombia, luego de que por Auto adiado el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se decretara de oficio la terminación del presente proceso por pago total de la obligación demandada y las costas procesales; ahora bien, como quiera que revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta Unidad Judicial, aparecen consignados diecisiete (17) títulos judiciales, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la parte ejecutada, por ser legal y procedente.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación al Apoderado Judicial del otrora parte ejecutada, **MISAEEL JOSE GARAY MADRID**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.103.107.202 expedida en Corozal-Sucre, y Tarjeta Profesional No. 257.410 del C. S. de la J; con facultad expresa de recibir de los siguientes títulos judiciales que se discriminan así:

Número	Fecha	Valor
463030000703199	29/07/2021	\$ 234.039,70
463030000706261	27/08/2021	\$ 234.870,05
463030000710886	30/09/2021	\$ 245.742,90
463030000714600	29/10/2021	\$ 245.742,90
463030000720530	01/12/2021	\$ 245.742,90
463030000774370	27/02/2023	\$ 301.838,45
463030000777633	28/03/2023	\$ 76.468,83
463030000777634	28/03/2023	\$ 245.135,81
463030000778075	29/03/2023	\$ 301.838,45



463030000781635	28/04/2023	\$ 301.838,45
463030000784762	29/05/2023	\$ 301.838,45
463030000789240	30/06/2023	\$ 130.272,32
463030000789616	30/06/2023	\$ 379.885,52
463030000793948	31/07/2023	\$ 382.633,57
463030000797898	30/08/2023	\$ 383.881,91
463030000801623	29/09/2023	\$ 383.881,91
463030000806835	31/10/2023	\$ 383.881,91

Para un total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$4.779.534,03)**, descontados de su Salario en la proporción legal como Servidor Públicos de la Policía Nacional de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d53641219dd2b4110d071adf23be816d5ffb735763ac1f51909f1829c2a95b2**

Documento generado en 01/12/2023 12:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>